

NORMATIVIDAD EN MATERIA DE REVISION DE LOS RECURSOS Y BIENES UTILIZADOS POR LOS PRECANDIDATOS DE LOS PARTIDOS Y COALICIONES A APLICARSE DURANTE LAS PRECAMPAÑAS PARA AYUNTAMIENTOS

APROBADA EL 2 DE FEBRERO DE 2011
BAJO EL ACUERDO CG/017/2011



CONTENIDO

Normatividad

Manual de registro contable

Estructura y catalogo de cuentas

Anexos



ESTRUCTURA

Disposiciones generales

- I. De los ingresos
- II. De los gastos
- III. De las adquisiciones de activo fijo
- IV. De los contratos de comodato
- V. Del sistema de computo contable
- VI. Del manual del registro contable
- VII. De los informes
- VIII. De la revisión de la documentación comprobatoria
- IX. De la propaganda electoral
- X. Lineamientos generales

Artículos transitorios

Anexos



DISPOSICIONES GENERALES

- I. El presente ordenamiento se crea con fundamento en el artículo 86 fracciones I, II y XXXVI, así como en el 165 fracción I y demás relativos y aplicables, de la Ley Electoral vigente en el estado.

- II. Los lineamientos, disposiciones, formatos, instructivos y actas contenidos en esta normatividad, son de observancia general complementaria para los precandidatos de los partidos políticos a aplicarse durante las precampañas para ayuntamientos en el estado de Hidalgo, conforme lo establece de la Ley Electoral vigente del estado de Hidalgo.

- III. El incumplimiento a lo establecido en esta normatividad, por parte de los precandidatos de los partidos políticos, será sancionado de conformidad con lo que establezca la Ley Electoral del estado de Hidalgo vigente.

- IV. Para la adecuada fiscalización de los recursos y bienes utilizados por los precandidatos de los partidos políticos en las precampañas a ayuntamientos, será la comisión especial que integre el consejo general del instituto estatal electoral, la encargada de recibir, revisar y dictaminar los ingresos, entradas, salidas y gastos erogados presentados en los informes de cada uno de los precandidatos.



I. DE LOS INGRESOS

Primero.- La totalidad de los ingresos y entradas que perciba cada precandidato para ser utilizados en precampaña de ayuntamientos, será exclusivamente de origen privado y no deberán ser mayores de lo establecido en la fracción III del artículo 39 de la Ley Electoral del estado.

A).- INGRESOS Y ENTRADAS EN DINERO

Segundo.- Toda cantidad depositada en caja o bancos, deberá ser soportada por el recibo correspondiente, mismo al que se anexara la copia de la credencial par votar con fotografía del aportante.

Cuando los precandidatos de los partidos políticos y coaliciones realicen eventos de autofinanciamiento, deberán registrar dichos ingresos y entradas en la cuenta bancaria de cheques autorizada, mediante el formato. (anexo 2)

El importe total de las colectas será depositado como ingreso y entrada en la cuenta bancaria de cheques y se reportara en el informe correspondiente.

Tercero.- La documentación comprobatoria de los ingresos y entradas serán los depósitos bancarios y las transferencias electrónicas amparadas por el estado de cuenta del banco, así como el recibo de ingresos foliado (Anexo 1)

B) INGRESOS Y ENTRADAS EN ESPECIE

Cuarto.- Las aportaciones en especie se consideran como aportaciones en dinero y formaran parte del total de los ingresos permitidos por la ley electoral del estado de hidalgo vigente. Cada una de las aportaciones en especie se deberá registrar a valor comercial de mercado, anexando cuando menos tres cotizaciones reales del bien y la comisión especial será el órgano encargado de realizar las valuaciones de dichas aportaciones. (Anexo 1-a)

Quinto.- Las sociedades mercantiles, bajo ningún concepto podrán hacer donaciones o aportaciones en dinero a los precandidatos de los partidos políticos y coaliciones que participen en las precampañas para ayuntamientos.

Sexto.- Las cantidades en caja o bancos y bienes adquiridos por compra o permuta, sobrantes de las precampañas no podrán incorporarse como tales a las campañas, ni a las finanzas del instituto político salvo que se registren como aportaciones o financiamientos privados.

II. DE LOS GASTOS

Séptimo.- Los gastos erogados por cada uno de los precandidatos durante las precampañas, deberán estar soportados con la copia del cheque emitido a la póliza correspondiente junto con los comprobantes originales que cumplan los requisitos fiscales establecidos en las leyes vigentes y esta normatividad.

Dichos comprobantes de gastos deberán estar a nombre del partido y firmados por el precandidato y su representante financiero en su caso.

Octavo.- Se emitirán cheques nominativos a partir de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m. N.) Conforme lo establece la ley del impuesto sobre la renta vigente.

Las pólizas cheque estarán firmadas por quien recibió el cheque, y estas deberán seguir un orden consecutivo.

Noveno.- Todos los gastos erogados se codificarán contablemente y se clasificarán por concepto del gasto específico, utilizando el manual para el registro contable y el catálogo de cuentas anexos a esta normatividad.

III. DE LAS ADQUISICIONES DE ACTIVOS FIJOS

Décimo.- Cuando los precandidatos realicen adquisiciones por compra o permuta de activos fijos para ser utilizados en sus precampañas, tendrán la obligación de llevar un registro contable de los bienes adquiridos, con las cuentas del catálogo del sistema de cómputo contable autorizado en esta normatividad, según el activo del que se trate.

Al finalizar el periodo de las precampañas, deberán anexar al informe correspondiente de cada uno de los precandidatos, un inventario de los bienes adquiridos. (Anexo 3)

IV. DE LOS CONTRATOS DE COMODATO

Décimo primero.- Los precandidatos que durante el periodo de sus precampañas utilicen bienes muebles e inmuebles que no sean de su propiedad, los deberán registrar en la contabilidad mediante un contrato de comodato a valor de \$1.00 (un peso 00/100 m. N.), conforme al catalogo de cuentas autorizado.

EL CONTRATO DE COMODATO DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS (ANEXO 4):

1. La especificación de ser contrato de comodato.
2. Nombres completos de quien otorga el bien y quien lo recibe como precandidato del partido político.
3. Los datos generales que identifican a los participantes del contrato.
4. Que no existe impedimento alguno para realizar el contrato de comodato.
5. La descripción del bien o bienes otorgados con datos precisos de identificación.
6. Las condiciones en que se encuentra dicho bien o bienes
7. El periodo de tiempo en que se otorga el bien o bienes.
8. La especificación de no ceder el uso del bien o bienes a terceras personas ajenas al contrato de comodato.

9. Que contenga las firmas autógrafas de las personas que intervienen en dicho contrato.

A CADA CONTRATO DE COMODATO SE LE DEBERÁ ANEXAR:

- A) La identificación oficial en copia de cada persona que firma el contrato de comodato.
- B) Copia fotostática de la factura o comprobante que ampare la propiedad del bien o bienes.
- C) Fotografía del bien o bienes.

Décimo segundo.- No podrán formar parte de un contrato de comodato:

El mobiliario y equipo	Cuyo valor exceda de <u>300</u> salarios mínimos vigentes
El equipo de transporte	Cuyo valor exceda de <u>5950</u> salarios mínimos vigentes
El equipo de computo	Cuyo valor exceda de <u>400</u> salarios mínimos vigentes
El equipo de sonido y video	Cuyo valor exceda de <u>350</u> salarios mínimos vigentes
Las oficinas	Del valor de la renta mensual cuyo valor exceda de <u>400</u> salarios mínimos vigentes

Los activos antes mencionados, serán verificados por la comisión especial del Instituto Estatal Electoral y esta efectuara la valuación correspondiente.

V. DEL SISTEMA DE COMPUTO CONTABLE

Décimo tercero.- Los precandidatos de los partidos políticos y coaliciones utilizaran un sistema de cómputo contable para registrar los ingresos, entradas, salidas y gastos que efectúen durante sus precampañas, el cual será el mismo para todos los precandidatos.

El personal de la comisión especial del Instituto Estatal Electoral dará a conocer los requisitos mínimos de los equipos de cómputo donde se instalara el sistema de cómputo contable para las precampañas.

El manual del usuario del sistema de cómputo contable para las precampañas será elaborado por la comisión especial del Instituto Estatal Electoral y entregado a los representantes de los partidos políticos y coaliciones debidamente acreditados ante el propio instituto estatal electoral.

En la instalación del sistema de cómputo contable para las precampañas, deberá elaborarse el acta correspondiente quedando el original para el responsable de la comisión especial del Instituto Estatal Electoral y copia para el partido político y/o coalición en su caso, será responsabilidad de los partidos políticos o coalición y precandidatos. (Anexo 5)

VI. MANUAL DEL REGISTRO CONTABLE

Décimo cuarto.- Para la codificación y registro contable de los ingresos, entradas, salidas y gastos cubiertos por los precandidatos de los partidos políticos y/o coaliciones, se utilizara el manual de registro contable y catalogo de cuentas autorizado en esta normatividad.

Décimo quinto.- No podrán ser modificadas las cuentas de detalle de los ingresos, salidas, entradas y gastos durante el periodo que duren las precampañas la comisión especial realizara estos, salvo que de común acuerdo en reunión con los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones ante la comisión especial, sean autorizadas dichas modificaciones.

VII. DE LOS INFORMES

Décimo sexto.- Al termino de su precampaña electoral, los precandidatos presentaran ante el partido político y/o coalición según sea el caso en un termino máximo de 48 horas, un informe general de la totalidad de los movimientos obtenidos y ganados conforme lo establece esta normatividad, firmado por el precandidato y el representante del partido político y/o coalición ante el Instituto Estatal Electoral. (Anexo 6)

Décimo séptimo.- A través de la secretaria de finanzas del partido político o el responsable de las finanzas de la coalición, entregara al secretario de la comisión especial los informes de los ingresos, entradas, salidas y gastos ejercidos junto con la documentación contable comprobatoria a la comisión especial del Instituto Estatal Electoral mediante el acta de entrega correspondiente. (Anexo 7)

Dicha entrega de cada uno de los informes de los precandidatos de los partidos políticos y/o coalición, será en un plazo no mayor a cinco días naturales de que los hayan recibido en el área de finanzas de los partidos políticos y/o coaliciones según sea el caso.

VIII.- DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Décimo octavo.- La comisión especial del Instituto Estatal Electoral, después de haber recibido de los partidos políticos los informes y la documentación comprobatoria que será responsabilidad de los propios partidos políticos y precandidatos, revisara:

1. Que cada uno de los informes entregados cumplan con los requisitos establecidos en esta normatividad y la Ley Electoral del estado de Hidalgo vigente.
2. Que los ingresos percibidos por los precandidatos durante el periodo de sus precampañas por cualesquiera de los conceptos autorizados, estén respaldados con los recibos foliados correspondientes, junto con las fichas de deposito bancarias y en su caso, con el estado de cuenta bancario donde aparezcan las transferencias electrónicas.
3. Que cada uno de los gastos erogados estén amparados con los comprobantes que reúnan los requisitos fiscales vigentes y estén a nombre del partido.
4. Que las firmas autógrafas que se encuentren en los informes y la documentación comprobatoria sean del precandidato y el responsable financiero respectivamente.
5. Que las aplicaciones contables sean conforme al manual y catalogo de cuentas de esta normatividad.



Décimo noveno.- Si durante la revisión de los informes y documentación comprobatoria de los ingresos y entradas y gastos erogados por los precandidatos de los partidos políticos y/o coaliciones, la comisión especial del instituto estatal electoral advierta la existencia de errores u omisiones, lo notificara al representante del partido político y/o coalición, según sea el caso, para que en un plazo no mayor a 48 horas; el precandidato y un representante del partido y/o coalición correspondiente realicen las aclaraciones o ratificaciones que procedan.

IX.- DE LA PROPAGANDA ELECTORAL

Vigésimo.- En toda la propaganda que utilicen los precandidatos de los partidos políticos y/o coaliciones en sus precampañas deberán colocarse la leyenda "proceso interno de selección de candidatos" en forma visible.

Los precandidatos deberán entregar junto con el informe de los ingresos y entradas y gastos erogados, una muestra de los artículos de la propaganda de precampaña o foto, indicando a que factura de adquisición corresponde.

Vigésimo primero.- La contratación de espacio para el uso de la propaganda en pinta de bardas, espectaculares, anuncios luminosos, y la utilizada en el transporte público, deberá reunir los siguientes requisitos:

A) En pinta de bardas

1. Llenado del formato de permiso y autorización del propietario de la barda (anexo 9)
2. Fotografía de la barda
3. Ubicación y medidas
4. Costo de la rotulación



B) En pinta de espectaculares

1. Contrato de alquiler
2. Fotografías del espectacular
3. Ubicación y medidas
4. Costo de la rotulación

C) Anuncios luminosos

1. Contrato de alquiler
2. Fotografía del anuncio
3. Ubicación y medidas
4. Costo

D) Para el transporte público

1. Autorización por escrito (contrato)
2. Fotografía del transporte con anuncio
3. Costo

X.- LINEAMIENTOS GENERALES

Vigésimo segundo.- los partidos políticos conservaran la documentación comprobatoria original de los movimientos hechos por los precandidatos a ayuntamientos por el lapso de un año, contando a partir de la fecha del dictamen correspondiente expedidos por la comisión especial del Instituto Estatal Electoral.

En el caso de que se hayan dado coaliciones, los partidos políticos coaligantes, establecerán en su convenio quien será el que cumpla con el requisito de conservación de la documentación comprobatoria.

Vigésimo tercero.- los precandidatos de los partidos políticos y/o coaliciones podrán comprobar por "vía bitácora" alimentos, viáticos, transportes y gastos menores, hasta por la cantidad de 20 salarios mínimos generales vigentes, mediante el llenado del recibo según (Anexo 10) de los presentes lineamientos.

Vigésimo cuarto.- los comprobantes de gastos por consumo de gasolina y combustible del parque vehicular que se utilice en las precampañas de los precandidatos de los partidos políticos y/o coaliciones, deberán contener los siguientes datos:

Marca del vehículo y modelo

Numero de placa

Kilometraje

Firma de quien ejerció el gasto

Vigésimo quinto.- Cuando un partido político y/o coalición no presente en los plazos estipulados en la ley electoral y estos lineamientos, los informes y la documentación comprobatoria, a que haya lugar se le impondrán las sanciones que la propia ley y/o el consejo general establezca y se cobrara vs el dinero del partido.

Vigésimo sexto.- La documentación comprobatoria de los movimientos ejercidos por los precandidatos en sus precampañas para ayuntamientos, serán devueltos al representante del partido político o coalición, a partir de la entrega del dictamen correspondiente al consejo general del Instituto Estatal Electoral por parte de la comisión especial mediante el acta respectiva. (Anexo 10)



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- Para los efectos de estos lineamientos, el salario mínimo general vigente en el estado de hidalgo, será el que de a conocer la comisión nacional de los salarios mínimos para el año del 2011.

Segundo.- Las disposiciones contenidas en la presente normatividad y lineamientos entraran en vigor a partir de la fecha en que se aprueben por el pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

MANUAL DE REGISTRO CONTABLE PARA LAS PRECAMPAÑAS DE LOS PRECANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES PARA AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE HIDALGO



INTRODUCCIÓN

El presente manual fue elaborado con la finalidad de que el usuario del sistema de cómputo contable para las precampañas de los precandidatos a ayuntamientos en el estado de hidalgo, tenga la descripción de las cuentas de mayor y auxiliares con los conceptos de cargo y abono respectivamente.

En este manual se encuentran registradas las cuentas del catalogo y la codificación que le corresponda a cada partida.

CUENTAS DE ACTIVO CIRCULANTE:

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
1100 1101 001	D	CAJA CHICA
1100 1101 002	D	CAJA MAYOR
<p>SE CARGAN: POR LOS TRASPASOS DE LA CUENTA DE BANCOS.</p> <p>SE ABONAN: DE LOS IMPORTES QUE SE APLIQUEN A GASTOS SEGÚN EL CONCEPTO DEL GASTO.</p>		
1100 1102 001	D	BANCOS....
<p>SE CARGA: DE LOS IMPORTES DEPOSITADOS POR FINANCIAMIENTO PRIVADO DURANTE EL PERIODO DE LA PRECAMPAÑA.</p> <p>SE ABONA: DE LOS IMPORTES DE LOS CHEQUES EMITIDOS, ASÍ COMO LAS COMISIONES BANCARIAS.</p>		
1100 1105 001	D	GASTOS POR COMPROBAR
<p>SE CARGA: DE LOS CHEQUES EMITIDOS PARA EFECTUAR GASTOS DIVERSOS.</p> <p>SE ABONA: POR LOS IMPORTES DE LAS COMPROBACIONES CORRESPONDIENTES.</p>		
<p>NOTA: SE UTILIZARAN TANTOS NOMBRES DE A QUIEN SE DIO A COMPROBAR LLEVANDO UN ORDEN CONSECUTIVO Y SIN REPETIRSE.</p>		



CUENTAS DE ACTIVO FIJO:

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
1200 1240 001	D	MOBILIARIO Y EQUIPO....
1200 1250 001	D	EQUIPO DE CÓMPUTO....
1200 1255 001	D	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO...
1200 1260 001	D	ACTIVOS MENORES....

SE CARGAN:

POR LAS ADQUISICIONES DE ACTIVOS FIJOS EFECTUADAS SEGÚN EL CONCEPTO ESPECIFICO.

SE ABONAN:

DE LAS BAJAS POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

CUENTAS DE ACTIVO DIFERIDO

1300 1310 001	D	DEPÓSITOS EN GARANTÍA
---------------	---	-----------------------

SE CARGA:

POR EL IMPORTE DEL DEPOSITO EFECTUADO EN GARANTÍA SEGÚN SU CONCEPTO.

SE ABONA:

DE LA DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE.

1300 1320 000	A	ACTIVOS EN COMODATO (DEUDOR)
1300 1320 040	D	MOBILIARIO Y EQUIPO
1300 1320 045	D	EQUIPO DE TRANSPORTE
1300 1320 050	D	EQUIPO DE COMPUTO
1300 1320 055	D	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO
1300 1320 060	D	OFICINAS
1300 1320 065	D	OTROS ACTIVOS EN COMODATO

SE CARGAN:

POR CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE COMODATO, SEGÚN EL ACTIVO DE QUE SE TRATE A VALOR DE \$1.00.

SE ABONAN:

POR LA CANCELACIÓN DE CADA CONTRATO DE COMODATO.



IEEHGO2011

CUENTAS DE PASIVO CIRCULANTE:

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	NOMBRE DE LA CUENTA
2200 2203 001	D	CUENTAS POR PAGAR...

SE CARGA:
DE LOS IMPORTES DE LOS PAGOS EFECTUADOS A CADA CUENTA POR PAGAR

SE ABONA:
POR CADA UNO DE LOS IMPORTES PENDIENTES DE PAGO

2200 2204 000	A	IMPUESTOS POR PAGAR
2200 2204 001	D	10% ISR RETENIDO
2200 2204 002	D	10% IVA RETENIDO

SE CARGAN:
POR LOS IMPORTES DE LOS PAGOS EFECTUADOS

SE ABONAN:
DE LOS IMPORTES RETENIDOS POR PAGAR

CUENTAS DE PASIVO FIJO

2300 2301 001	D	DEPÓSITOS EN GARANTÍA
---------------	---	-----------------------

SE CARGA:
POR EL TRASPASO AL ACTIVO DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA REALIZADOS

SE ABONA:
DE LOS IMPORTES POR PAGAR A TERCEROS

CUENTAS DE PASIVO DIFERIDO

2400 2401 000	A	ACTIVOS EN COMODATO (ACREEDOR)
2400 2401 040	D	MOBILIARIO Y EQUIPO
2400 2401 045	D	EQUIPO DE TRANSPORTE
2400 2401 050	D	EQUIPO DE COMPUTO
2400 2401 055	D	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO
2400 2401 060	D	OFICINAS
2400 2401 065	D	OTROS ACTIVOS EN COMODATO

SE CARGAN:
DE LA CANCELACIÓN DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE COMODATO SEGÚN EL CONCEPTO DEL MISMO

SE ABONAN:
POR CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE COMODATO A VALOR DE \$1.00 SEGÚN EL CONCEPTO DEL ACTIVO DEL QUE SE TRATE



IEEHGO2011

NUMERO DE CUENTA	TIPO	DESCRIPCIÓN
3300 3301 000	A	PATRIMONIO DEL PRECANDIDATO
<p>SE CARGA: DEL IMPORTE TOTAL ACUMULADO DE LOS ACTIVOS PROPIEDAD DEL PRECANDIDATO Y QUE SE REINTEGRAN AL TERMINO DE LA PRECAMPAÑA.</p> <p>SE ABONA: DE CADA UNO DE LOS IMPORTES DE LAS PROPIEDADES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO QUE APORTA A SU PRECAMPAÑA EL PRECANDIDATO.</p>		
CUENTAS DE RESULTADOS		
3500 0000 000	A	RESULTADOS
3500 3501 001	D	RESULTADOS DE PRECAMPAÑA
<p>SE CARGAN: POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA.</p> <p>SE ABONAN: DE LOS IMPORTES DE LOS INGRESOS TOTALES PERCIBIDOS DURANTE LA PRECAMPAÑA.</p>		
CUENTAS DE INGRESOS:		
4400 4420 000	A	FINANCIAMIENTO PRIVADO
4400 4420 001	D
4400 4430 000	A	OTROS FINANCIAMIENTOS
4400 4430 001	D
<p>SE CARGAN: POR LA APLICACIÓN DE LOS TOTALES DE CADA PARTIDA A RESULTADOS DE LA PRECAMPAÑA.</p> <p>SE ABONAN: DE LOS IMPORTES DE LOS INGRESOS OBTENIDOS PARA LA PRECAMPAÑA SEGÚN EL CONCEPTO ESPECIFICO.</p>		



NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	DESCRIPCIÓN
5500 5530 000	A	SERVICIOS PROFESIONALES
5500 5530 001	D
5500 5540 000	A	MATERIALES Y SUMINISTROS
5500 5540 001	D
5500 5560 000	A	GASTOS FINANCIEROS
5500 5560 001	D	COMISIONES Y SITUACIONES
5500 5570 000	A	GASTOS DE PRECampaña
5500 5570 001	D
<p>SE CARGAN: POR LOS IMPORTES DE LOS GASTOS EROGADOS DE ACUERDO A CADA CONCEPTO.</p> <p>SE ABONAN: DE LOS IMPORTES TOTALES DE CADA PARTIDA, TRASPASADOS A RESULTADOS DE PRECampaña.</p>		



**ESTRUCTURA
 CATALOGO DE CUENTAS
 PRECAMPAÑAS
 AYUNTAMIENTOS**

NUMERO DE LA CUENTA	TIPO	DESCRIPCIÓN
1000 0000 000	A	ACTIVO
1100 0000 000	A	ACTIVO CIRCULANTE
1100 1101 000	A	CAJA
1100 1102 000	A	BANCOS
1100 1105 000	A	GASTOS POR COMPROBAR
1200 0000 000	A	ACTIVO FIJO
1200 1240 000	A	MOBILIARIO Y EQUIPO
1200 1250 000	A	EQUIPO DE COMPUTO
1200 1255 000	A	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO
1200 1260 000	A	ACTIVOS MENORES
1300 0000 000	A	ACTIVO DIFERIDO
1300 1310 000	A	DEPÓSITOS EN GARANTÍA
1300 1320 000	A	ACTIVOS EN COMODATO (DEUDOR)
2000 0000 000	A	PASIVO
2200 0000 000	A	PASIVO CIRCULANTE
2200 2203 000	A	CUENTAS POR PAGAR
2200 2204 000	A	IMPUESTOS POR PAGAR



2300 0000 000	A	<u>PASIVO FIJO</u>
2300 2301 000	A	DEPÓSITOS EN GARANTÍA
2400 0000 000	A	<u>PASIVO DIFERIDO</u>
2400 2401 000	A	ACTIVOS EN COMODATO (ACREEDOR)
3000 0000 000	A	<u>PATRIMONIAL</u>
3300 0000 000	A	PATRIMONIO
3300 3301 000	A	PATRIMONIO DEL PRECANDIDATO
3500 0000 000	A	<u>RESULTADOS</u>
3500 3501 000	A	RESULTADOS PRECampaña
4400 0000 000	A	<u>INGRESOS</u>
4400 4420 000	A	FINANCIAMIENTO PRIVADO
4400 4430 000	A	OTROS FINANCIAMIENTOS
5000 0000 000	A	<u>EGRESOS</u>
5500 0000 000	A	EGRESOS TOTALES
5500 5530 000	A	SERVICIOS PROFESIONALES
5500 5540 000	A	MATERIALES Y SUMINISTROS
5500 5560 000	A	GASTOS FINANCIEROS
5500 5570 000	A	GASTOS DE PRECampaña



CATALOGO DE CUENTAS
PRECAMPAÑAS AYUNTAMIENTOS

NUMERO DE CUENTA	TIPO	DESCRIPCIÓN
1000 0000 000	A	ACTIVO
1100 0000 000	A	<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>
1100 1101 000	A	CAJA
1100 1101 001	D	CAJA CHICA
1100 1101 002	D	CAJA MAYOR
1100 1102 000	A	BANCOS
1100 1102 001	D	... (NOMBRE DEL BANCO)
1100 1105 000	A	GASTOS POR COMPROBAR
1100 1105 001	D
1200 0000 000	A	<u>ACTIVO FIJO</u>
1200 1240 000	A	MOBILIARIO Y EQUIPO
1200 1240 001	D
1200 1250 000	A	EQUIPO DE COMPUTO
1200 1250 001	D
1200 1255 000	A	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO
1200 1255 001	D
1200 1260 000	A	ACTIVOS MENORES
1200 1260 001	D



1300 0000 000	A	<u>ACTIVO DIFERIDO</u>
1300 1310 000	A	DEPÓSITOS EN GARANTÍA
1300 1320 000	A	ACTIVOS EN COMODATO (DEUDOR)
1300 1320 040	D	MOBILIARIO Y EQUIPO
1300 1320 045	D	EQUIPO DE TRANSPORTE
1300 1320 050	D	EQUIPO DE COMPUTO
1300 1320 055	D	EQUIPOS DE SONIDO Y VIDEO
1300 1320 060	D	OFICINAS
1300 1320 065	D	OTROS ACTIVOS EN COMODATO

2000 0000 000 **A** ***PASIVO***

2200 0000 000 **A** **PASIVO CIRCULANTE**

2200 2203 000	A	CUENTAS POR PAGAR
2200 2203 001	D
2200 2204 000	A	IMPUESTOS POR PAGAR
2200 2204 001	D	10% ISR RETENIDO
2200 2204 002	D	10% IVA RETENIDO

2300 0000 000 **A** **PASIVO FIJO**

2300 2301 000	A	DEPÓSITOS EN GARANTÍA
2300 2301 001	D

2400 0000 000 **A** **PASIVO DIFERIDO**

2400 2401 000	A	ACTIVOS EN COMODATO (ACREEDOR)
2400 2401 040	D	MOBILIARIO Y EQUIPO
2400 2401 045	D	EQUIPO DE TRANSPORTE



2400 2401 050	D	
2400 2401 055	D	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO
2400 2401 060	D	OFICINAS
2400 2401 065	D	OTROS ACTIVOS EN COMODATO

3000 0000 000	A	<u>PATRIMONIAL</u>
3300 0000 000	A	PATRIMONIO
3300 3301 000	A	PATRIMONIO DEL PRECANDIDATO
3300 3301 001	D
3500 0000 000	A	RESULTADOS
3500 3501 000	A	RESULTADOS DE PRECampaña

4400 0000 000	A	<u>INGRESOS</u>
4400 4420 000	A	FINANCIAMIENTO PRIVADO
4400 4420 001	D	APORTACIONES DE SIMPATIZANTES
4400 4420 002	D	APORTACIONES EN EFECTIVO
4400 4420 003	D	APORTACIONES EN ESPECIE

NUMERO DE CUENTA	TIPO	DESCRIPCIÓN
4400 4430 000	A	OTROS FINANCIAMIENTOS
4400 4430 001	D	RIFAS, JUEGOS, Y SORTEOS
4400 4430 002	D	ESPECTÁCULOS DIVERSOS
4400 4430 003	D	VENTA DE BIENES
4400 4430 004	D	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
5000 0000 000	A	<u>EGRESOS</u>
5500 0000 000	A	EGRESOS DE PRECampaña
5500 5530 000	A	SERVICIOS PROFESIONALES

5500 5530 001	D	HONORARIOS POR SERVICIOS
5500 5530 002	D	HONORARIOS ASIMILABLES
5500 5540 000	A	MATERIALES Y SUMINISTROS
5500 5540 001	D	MATERIAL EQUIPO DE COMPUTO
5500 5540 002	D	MATERIAL DE FOTOGRAFÍA
5500 5540 003	D	MATERIAL DE OFICINA
5500 5540 099	D	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS
5500 5560 000	A	GASTOS FINANCIEROS
5500 5560 001	D	COMISIONES Y SITUACIONES
5500 5570 000	A	GASTOS DE PRECampaña
5500 5570 001	D	ABRECARTAS, AGENDAS, CALENDARIOS
5500 5570 002	D	ARRENDAMIENTO INMUEBLES
5500 5570 003	D	ARRENDAMIENTO TRANSPORTES DIVERSOS
5500 5570 004	D	ARRENDAMIENTO COPIADORAS, COMPUTADORAS
5500 5570 005	D	ARRENDAMIENTO EQUIPO DE SONIDO, PERIFONEO
5500 5570 006	D	BANDERAS, BANDERINES, BOLSAS
5500 5570 007	D	CALCOMANÍAS, PEGOTES, CUBRE SOMBRA AUTO
5500 5570 008	D	CAMISETAS, PLAYERAS, SUDADERAS
5500 5570 009	D	CARTERAS, CERILLOS, ENCENDEDORES
5500 5570 010	D	CENICEROS, PLATOS, VASOS, JARRAS
5500 5570 011	D	COMIDAS
5500 5570 012	D	CHAMARRAS, CHALECOS, VINIL, PIEL ETC.
5500 5570 013	D	DESPENSAS Y DONACIONES
5500 5570 014	D	ESPECTÁCULOS DIVERSOS
5500 5570 015	D	FLETES Y ACARREOS, TEMPLETES
5500 5570 016	D	GASTOS MENORES
5500 5570 017	D	GASOLINA, DIESEL Y LUBRICANTES
5500 5570 018	D	GORRAS, SOMBREROS, VICERAS, PALIACATES



5500 5570 019	D	HOSPEDAJES, ALQUILER SALONES Y ALIMENTOS
5500 5570 020	D	HULES PARA POSTES, MADERA, RAFIA
5500 5570 021	D	JUGUETES, ARTÍCULOS DEL HOGAR
5500 5570 022	D	LIBRETAS, ÚTILES ESCOLARES
5500 5570 023	D	LUZ Y ENERGÍA ELÉCTRICA OFICINA, EVENTOS
5500 5570 024	D	LLAVEROS, DESTAPADORES, ARTÍCULOS LIMPIEZA
5500 5570 025	D	MANTAS, LONAS, MAMPARAS
5500 5570 026	D	MANDILES, TORTILLEROS, SERVILLETEROS
5500 5570 027	D	MANTENIMIENTO INMUEBLES, VEHÍCULOS
5500 5570 028	D	MENSAJERIA TERRESTRE DIVERSAS
5500 5570 029	D	PASAJES Y TRANSPORTES
5500 5570 030	D	PINTA DE BARDAS, ESPECTACULARES
5500 5570 031	D	PUBLICIDAD ANUNCIOS LUMINOSOS
5500 5570 032	D	PUBLICIDAD TRANSPORTES DIVERSOS
5500 5570 033	D	RELOJES PULSO, PARED
5500 5570 034	D	SERVICIO TELÉFONO, INTERNET
5500 5570 035	D	SERVICIO CELULARES, TARJETAS
5500 5570 036	D	TRÍPTICOS, FOLLETOS, POSTALES
5500 5570 037	D	TROFEOS, RECONOCIMIENTOS, UNIFORMES
5500 5570 038	D	VIÁTICOS Y TRANSPORTES POR VÍA BITÁCORA
5500 5570 039	D	VIÁTICOS Y TRANSPORTES
5500 5570 040	D	SERVICIO DE AGUA, TV CABLE, SKY
5500 5570 099	D	OTROS ARTÍCULOS NO ENLISTADOS





INSTITUTO ESTATALELECTORAL DE HIDALGO

...→ *Juntos contamos tu voluntad*



LEGALIDAD • CERTEZA • INDEPENDENCIA • IMPARCIALIDAD • OBJETIVIDAD • EQUIDAD



IEEHGO2011



Blvd. Everardo Márquez No. 115 • Col. Exhacienda de Coscotitlán • C.P. 42064 • Pachuca, Hgo. • Tel. (01771) 717.02.07 • Lada sin costo: 01800.508.28.30 • ieehgo@ieehidalgo.org.mx • www.ieehidalgo.org.mx

Recibimos de:

Nombre completo: _____

Con Domicilio en: _____

Firma del Aportante: _____

La cantidad que ampara este recibo.

Nombre y firma del responsable de la recepción del Ingreso y Entrada

Nombre completo: _____

Firma: _____

Nota: Original Al que se entrega el ingreso

1 copia Anexa al depósito bancario

2 copia La conserva el Partido Político o Coalición

Anexo Copia Credencial Elector Aportante.

(ANEXO 1)





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

...→ *Juntos contamos tu voluntad*



LEGALIDAD • CERTEZA • INDEPENDENCIA • IMPARCIALIDAD • OBJETIVIDAD • EQUIDAD



IEEHGO2011



Blvd. Everardo Márquez No. 115 • Col. Exhacienda de Coscotitlán • C.P. 42064 • Pachuca, Hgo. • Tel. (01771) 717.02.07 • Lada sin costo: 01800.508.28.30 • ieehgo@ieehidalgo.org.mx • www.ieehidalgo.org.mx

COTIZACIONES

CONCEPTO	PROVEEDOR
1ª. Cotización _____ \$ _____	_____
2ª. Cotización _____ \$ _____	_____
3ª. Cotización _____ \$ _____	_____

Valor promedio \$ _____ el cual sirve para su registro contable conforme lo marca la Normatividad

Datos generales del responsable de las cotizaciones

Nombre completo _____

Cargo _____

Firma _____

(ANEXO 1-A)



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

...→ *Juntos contamos tu voluntad*



LEGALIDAD • CERTEZA • INDEPENDENCIA • IMPARCIALIDAD • OBJETIVIDAD • EQUIDAD



IEEHGO2011



Blvd. Everardo Márquez No. 115 • Col. Exhacienda de Coscotitlán • C.P. 42064 • Pachuca, Hgo. • Tel. (01771) 717.02.07 • Lada sin costo: 01800.508.28.30 • ieehgo@ieehidalgo.org.mx • www.ieehidalgo.org.mx

MENOS:

GASTOS EFECTUADOS _____ \$ _____

INGRESOS NETOS OBTENIDOS \$ _____

NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL EVENTO

NOMBRE COMPLETO _____

FIRMA _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PRECANDIDATO

NOMBRE COMPLETO _____

FIRMA _____

(ANEXO 2)





INSTITUTO ESTATALELECTORAL DE HIDALGO

...→ *Juntos contamos tu voluntad*



LEGALIDAD • CERTEZA • INDEPENDENCIA • IMPARCIALIDAD • OBJETIVIDAD • EQUIDAD



IEEHGO2011



Blvd. Everardo Márquez No. 115 • Col. Exhacienda de Coscotitlán • C.P. 42064 • Pachuca, Hgo. • Tel. (01771) 717.02.07 • Lada sin costo: 01800.508.28.30 • ieehgo@ieehidalgo.org.mx • www.ieehidalgo.org.mx

PRECAMPAÑAS PARA AYUNTAMIENTOS

CONTRATO DE COMODATO

Contrato de comodato que celebran por una parte, por su propio derecho el C. _____, de _____ años de edad; con domicilio en _____ a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COMODANTE", y por la otra parte el C. _____, con domicilio en _____ quien es Precandidato para _____ por el Partido Político o Coalición _____.

en el AYUNTAMIENTO _____ del Estado de Hidalgo, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COMODATARIO", en el texto de este contrato, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

DE "EL COMODANTE"

UNO.-Que es el propietario de _____

___ Y las condiciones en que se encuentra dicho bien son _____

_____. Para lo cual anexa al presente contrato fotografía del bien y copia de factura o título de propiedad.

DOS.-Que desea celebrar este contrato de comodato, para que el comodatario disponga y utilice el bien antes descrito durante el periodo que dure su precampaña.

DE "EL COMODATARIO".

UNO.- Que es Precandidato por el AYUNTAMIENTO _____ en el Estado de Hidalgo y que esta debidamente registrado conforme a los ordenamientos estatuarios del Partido Político y en su caso por el convenio de la Coalición correspondiente.

DOS.- Que como Precandidato se apega a lo establecido en la Ley electoral del Estado de Hidalgo Vigente, así como a los Lineamientos para las Precampañas de AYUNTAMIENTOS en Hidalgo.

Las partes de conformidad con las declaraciones anteriores están de acuerdo en celebrar este contrato de comodato en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "El Comodante" da en uso a "El Comodatario" el bien descrito en la declaración uno por un plazo improrrogable a partir del día _____ de _____ al día _____ de _____ del 2011.



SEGUNDA.- Los gastos generados por el uso y mantenimiento del bien descrito en la declaración UNO, durante el tiempo que dure este contrato, serán por cuenta de "El Comodatario".

TERCERA.- "El Comodatario" se obliga a no ceder el uso del bien recibido en comodato a terceras personas ajenas a este contrato.

CUARTA.- "El Comodatario" se obliga a devolver a "El Comodante", el bien dado en comodato al vencimiento del plazo estipulado en la cláusula primera.

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se sujetarán expresamente a las disposiciones legales aplicables y a los Tribunales competentes del Estado de Hidalgo.

Estando de acuerdo las partes, con el contenido y alcance del contrato al no existir dolo o mala fe, lo firman en la ciudad de _____

A los ____ días del mes de _____ del año 2011, anexando copia de la identificación oficial de los que en éste intervienen.

EL COMODANTE

EL COMODATARIO

TESTIGO

TESTIGO

(ANEXO 4)



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRECAMPAÑAS A AYUNTAMIENTOS
ACTA DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CÓMPUTO**

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 2011, estando presentes en el domicilio de _____ los integrantes de la comisión especial del Instituto Estatal Electoral, así como los representantes del partido y/o coalición _____ para llevar a cabo la implantación del sistema de computo contable de precampañas a ayuntamientos en el estado de Hidalgo, en el equipo de computo _____

Se instala dicho sistema y se deja en condiciones de ser utilizado únicamente por los responsables que el propio partido político y/o coalición indican a través de la clave de acceso autorizada.

Se informa que en el caso de ser requeridos los servicios de mantenimiento y apoyo al sistema de cómputo contable, solo podrá intervenir el personal de la comisión especial del Instituto Estatal Electoral, mediante la solicitud correspondiente.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron, anexando copia de las identificaciones, siendo las _____ horas del día arriba citado.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO

COMISIÓN ESPECIAL DE

Y/O COALICIÓN

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

TESTIGO

TESTIGO

IEEHGO2011

**PRECAMPAÑAS PARA AYUNTAMIENTOS
INFORME
DE LOS INGRESOS Y ENTRADAS Y GASTOS EROGADOS**

POR EL PERIODO DEL _____ AL _____ DE _____ DEL 2011

NOMBRE DEL PRECANDIDATO: _____ AYUNTAMIENTO _____

INGRESOS Y ENTRADAS POR:	PARCIAL	IMPORTE TOTAL
<u>FINANCIAMIENTO PRIVADO</u>		\$ _____
APORTACIONES SIMPATIZANTES	\$ _____	
APORTACIONES EN EFECTIVO	\$ _____	
APORTACIONES EN ESPECIE	\$ _____	
<u>AUTO FINANCIAMIENTO</u>		\$ _____
RIFAS, JUEGOS Y SORTEOS	\$ _____	
ESPECTÁCULOS DIVERSOS	\$ _____	
VENTA DE BIENES	\$ _____	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ _____	
<u>GASTOS TOTALES DE PRECAMPAÑA</u>		\$ _____
SERVICIOS PROFESIONALES	\$ _____	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ _____	
GASTOS FINANCIEROS	\$ _____	
GASTOS DE PRECAMPAÑA	\$ _____	
REMANENTE O EXCEDENTE		\$ _____

CONTRATOS DE COMODATO _____

NOMBRE Y FIRMA DEL
PRECANDIDATO

NOMBRE Y FIRMA DEL
RESPONSABLE FINANCIERO

(ANEXO 6)

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRECAMPAÑAS A AYUNTAMIENTOS

ACUSE DE RECIBO DE INFORMES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 2011
ubicados en el domicilio _____

_____ los integrantes de la comisión especial del i.e.e. y los
representantes del partido político y/o coalición
_____ para efectuar la
entrega recepción de los informes y la documentación comprobatoria de los ingresos y entradas y
gastos erogados por los precandidatos en cada una de sus precampañas por el periodo
comprendido del ____ de _____ al ____ de _____ del 2011 dando
así cumplimiento a lo establecido en la ley electoral y normatividad vigente

SE RECIBEN INFORMES Y DOCUMENTACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE:

AYUNTAMIENTO		INFORMES	PÓLIZAS DE INGRESOS	PÓLIZAS CHEQUES	PÓLIZAS DE DIARIO
AYUNTAMIENTO	1	INFORMES	PÓLIZAS DE INGRESOS	PÓLIZAS CHEQUES	PÓLIZAS DE DIARIO
AYUNTAMIENTO	2	INFORMES	PÓLIZAS DE INGRESOS	PÓLIZAS CHEQUES	PÓLIZAS DE DIARIO
AYUNTAMIENTO	3	INFORMES	PÓLIZAS DE INGRESOS	PÓLIZAS CHEQUES	PÓLIZAS DE DIARIO
AYUNTAMIENTO	4	INFORMES	PÓLIZAS DE INGRESOS	PÓLIZAS CHEQUES	PÓLIZAS DE DIARIO
AYUNTAMIENTO	5	INFORMES	PÓLIZAS DE INGRESOS	PÓLIZAS CHEQUES	PÓLIZAS DE DIARIO
AYUNTAMIENTO	6	INFORMES	PÓLIZAS DE INGRESOS	PÓLIZAS CHEQUES	PÓLIZAS DE DIARIO
AYUNTAMIENTO	7	INFORMES	PÓLIZAS DE INGRESOS	PÓLIZAS CHEQUES	PÓLIZAS DE DIARIO
AYUNTAMIENTO	8	INFORMES	PÓLIZAS DE INGRESOS	PÓLIZAS CHEQUES	PÓLIZAS DE DIARIO
AYUNTAMIENTO	9	INFORMES	PÓLIZAS DE INGRESOS	PÓLIZAS CHEQUES	PÓLIZAS DE DIARIO
AYUNTAMIENTO	10	INFORMES	PÓLIZAS DE INGRESOS	PÓLIZAS CHEQUES	PÓLIZAS DE DIARIO
AYUNTAMIENTO	11	INFORMES	PÓLIZAS DE INGRESOS	PÓLIZAS CHEQUES	PÓLIZAS DE DIARIO
AYUNTAMIENTO	12	INFORMES	PÓLIZAS DE INGRESOS	PÓLIZAS CHEQUES	PÓLIZAS DE DIARIO
AYUNTAMIENTO	13	INFORMES	PÓLIZAS DE INGRESOS	PÓLIZAS CHEQUES	PÓLIZAS DE DIARIO
AYUNTAMIENTO	14	INFORMES	PÓLIZAS DE INGRESOS	PÓLIZAS CHEQUES	PÓLIZAS DE DIARIO
AYUNTAMIENTO	15	INFORMES	PÓLIZAS DE INGRESOS	PÓLIZAS CHEQUES	PÓLIZAS DE DIARIO
AYUNTAMIENTO	16	INFORMES	PÓLIZAS DE INGRESOS	PÓLIZAS CHEQUES	PÓLIZAS DE DIARIO
AYUNTAMIENTO	17	INFORMES	PÓLIZAS DE INGRESOS	PÓLIZAS CHEQUES	PÓLIZAS DE DIARIO
AYUNTAMIENTO	18	INFORMES	PÓLIZAS DE INGRESOS	PÓLIZAS CHEQUES	PÓLIZAS DE DIARIO

Mismos que se reciben para su revisión y observaciones correspondientes como se indica en la ley electoral y normatividad vigentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta firmando al calce los que en ella intervinieron, anexando copia de su identificación siendo las _____ horas del día arriba citado.

COMISIÓN ESPECIAL

REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO

Y/O COALICIÓN

TESTIGO

TESTIGO

(ANEXO 7)



EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLÍTICO
PRECAMPAÑAS PARA AYUNTAMIENTOS

PERMISO DE PINTA DE BARDAS

Doy la autorización al c. _____ para que utilice la barda que tengo en calidad de _____ cuyas medidas son: _____ con la propaganda electoral del proceso interno de selección de precandidatos a ayuntamientos, del precandidato al c. _____ durante el periodo comprendido del ____ al ____ de _____ del 2011.

Autorizo

Acepto

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

TESTIGO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Nota:

Se anexan copias de identificación oficial.



**PAPEL MEMBRETADO DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN
PRECAMPAÑAS PARA AYUNTAMIENTOS**

**RECIBO DE VIÁTICOS, TRANSPORTES Y GASTOS MENORES
(POR VÍA BITÁCORA)**

Bueno por \$ _____

Recibí de: _____

La cantidad de \$ _____ por concepto de viáticos,
transportes y gastos menores conforme lo establece la normatividad vigente para las precampañas
de los precandidatos a ayuntamientos.

RECIBÍ

ENTREGO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

VO. BO

NOMBRE Y FIRMA

(ANEXO 9)



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

...→ *Juntos contamos tu voluntad*



LEGALIDAD • CERTEZA • INDEPENDENCIA • IMPARCIALIDAD • OBJETIVIDAD • EQUIDAD



IEEHGO2011



Blvd. Everardo Márquez No. 115 • Col. Exhacienda de Coscotitlán • C.P. 42064 • Pachuca, Hgo. • Tel. (01771) 717.02.07 • Lada sin costo: 01800.508.28.30 • ieehgo@ieehidalgo.org.mx • www.ieehidalgo.org.mx